



1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA INTEGRADA POR: EL CIUDADANO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS SÍNDICOS: MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA, OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA, Y ANNEMIE HOFFMAN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA, LOS SÍNDICOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO" Y POR OTRA PARTE EL C. JUAN MARTÍNEZ FLORES; EN SU CARÁCTER DE PERSONA FÍSICA A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A AMBOS "LAS PARTES" Y AL PRESENTE "EL CONTRATO", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DE "EL MUNICIPIO"

1. QUE ES UNA ENTIDAD DE CARÁCTER PÚBLICO, CON PATRIMONIO PROPIO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y CON LIBRE ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA EN LOS TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ARTÍCULO 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, ARTÍCULO 2 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA.
2. LAS AUTORIDADES QUE LO REPRESENTAN ESTÁN FACULTADAS PARA CONTRAER OBLIGACIONES Y COMPROMETERSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 43 NUMERAL A, FRACCIÓN XII; D, FRACCIÓN IV, 71, 73 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 6, 7 Y 11 DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL 2025-2027, DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, Y LO RELATIVO Y APLICABLES A LAS FACULTADES DEL ÁREA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN Y COBRANZA DEL PROYECTO OPERATIVO DE LA EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2025.
3. SUS REPRESENTANTES ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CONTRAER OBLIGACIONES EN REPRESENTACIÓN DE "EL MUNICIPIO" CON ACTA DE SESIÓN SOLEMNE DE INSTALACIÓN Y TOMA DE PROTESTA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2025-2027, Y ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO; AMBAS DE FECHA UNO DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, ASÍ COMO SUS ACREDITACIONES DE FECHA DOS DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, OTORGADA POR LA SECRETARÍA



Juan Martínez P.
#ContigoEsPosible





Administración
General

Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



2025 Heroica Ciudad de Huajuapan de León
Gobierno Municipal

NUMERO DE CONTRATO:EF2025/CA/DT/005

DE GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, MISMAS QUE EN COPIA SE ANEXAN AL PRESENTE CONTRATO.

4. SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO", EL UBICADO EN CALLE VALERIO TRUJANO NUMERO 1, CENTRO, HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, CÓDIGO POSTAL 69000.
5. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES MHC850101HX5; QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES; QUE NO TIENE IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA LA CELEBRACIÓN DE "EL CONTRATO".
6. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, "EL MUNICIPIO" CUENTA CON LOS RECURSOS DISPONIBLES DEL RAMO 28 (RECURSOS FEDERALES Y/O FISCALES) DEL EJERCICIO FISCAL 2025, APROBADOS MEDIANTE SESIÓN DE CABILDO DE FECHA VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO.

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

7. QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS A SU CARGO REQUIERE DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ARTÍSTICOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

8. QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y APLICABLE EN LA MATERIA SE CUENTE CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES EN SU PRESUPUESTO. CONFORME A LO SIGUIENTE:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	IMPORTE	SERVICIO
RAMO 28	\$81,200.00 CON IVA INCLUIDO	LA CONTRATACIÓN ARTÍSTICA DE 8 GRUPO MUSICAL LOS RAYOS DE OAXACA, EL DÍA 19 DE JULIO DEL AÑO 2025 EN EL MARCO DE LA EXPOFERIA

9. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CONCEDE MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA A: JUAN MARTÍNEZ FLORES, CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: [REDACTED], EN [REDACTED] CÓDIGO POSTAL

[REDACTED] Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

1. SER DE NACIONALIDAD MEXICANA, ORIGINARIO DE [REDACTED], [REDACTED] Y VECINO DE: [REDACTED]
- CON DOMICILIO EN: [REDACTED] COLONIA [REDACTED]
- ACTUALMENTE CON [REDACTED] AÑOS DE EDAD, POR HABER NACIDO EL DÍA [REDACTED]
- TAL Y COMO SE ADVIERTE DE SU CLAVE CURP: [REDACTED]
- DE ESTADO CIVIL [REDACTED], CON ACTIVIDAD ECONÓMICA DE: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, ACTUANDO

Juan Martínez F.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 |www.huajuapandeleon.gob.mx



SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.



TESORERIA
MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027



Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



NUMERO DE CONTRATO:EF2025/CA/DT/005

- COMO PERSONA FÍSICA, CAPAZ DE OBLIGARSE Y CELEBRAR TODO TIPO DE **ACUERDOS Y CONTRATOS**, QUIEN SE IDENTIFICA CON SU CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CON CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CREDENCIAL (CIC) [REDACTED] 9 Y NÚMERO DE FOLIO [REDACTED], CUYA COPIA SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO.
2. QUE CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO [REDACTED], CON DOMICILIO FISCAL UBICADO EN: [REDACTED] CÓDIGO POSTAL [REDACTED], LO QUE ACREDITA CON CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ESTÁ AL CORRIENTE EN EL PAGO DE LOS IMPUESTOS DE LOS QUE ES SUJETO CONFORME A LAS LEYES APPLICABLES EN MÉXICO.
 3. QUE TIENE COMO ACTIVIDAD ECONÓMICA: PRODUCCIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESPECTÁCULOS EN RESTAURANTES, BARES, SALONES DE FIESTA O DE BAILE Y CENTROS NOCTURNOS, POR LO QUE, SE DEDICA AL MEDIO ARTÍSTICO CONTANDO ENTRE SUS ACTIVIDADES, CON LA POSIBILIDAD DE PRESENTAR A GRUPOS MUSICALES Y ALQUILAR EQUIPO DE AUDIO PARA DIVERSAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y DE SERVICIOS.
 4. DECLARA QUE CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES QUE MOTIVAN A EL "EL MUNICIPIO" PARA CELEBRAR "EL CONTRATO", EL ALCANCE GENERAL DE LOS SERVICIOS Y LAS ESPECIFICACIONES QUE HA RECIBIDO DE "EL MUNICIPIO", EL PLAZO Y EL IMPORTE TOTAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE "EL CONTRATO".
 5. QUE CUENTA CON LOS CONOCIMIENTOS, LA CAPACIDAD, ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA PROFESIONAL, Y LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA PRESTAR A "EL MUNICIPIO" LOS SERVICIOS QUE DE ACUERDO CON "EL CONTRATO" SE REQUIERE.
 6. QUE RECONOCE QUE PARA LOS EFECTOS DE "EL CONTRATO" Y SUS OBLIGACIONES LABORALES Y FISCALES TIENE LA CALIDAD DE PATRÓN RESPECTO DEL PERSONAL QUE ASIGNE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE "EL CONTRATO".
 7. QUE NO SE ENCUENTRA IMPEDIDO LEGALMENTE POR NINGUNA AUTORIDAD PARA SUSCRIBIR "EL CONTRATO".

II. DE "LAS PARTES"

1. QUE GESTIONARAN Y OBTENDRÁN TODAS Y CADA UNA DE LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS QUE EN DERECHO CORRESPONDAN A CADA UNA DE LAS PARTES, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
2. QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR ESTE CONTRATO, SE RECONOCEN MUTUA, PLENA Y RECÍPROCAMENTE SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANIFIESTAN SU EXPRESA CONFORMIDAD DEL CONTENIDO Y ALCANCE DE LAS DECLARACIONES ANTERIORES Y CONVIENEN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S .

#ContigoEsPosible





NUMERO DE CONTRATO:EF2025/CA/DT/005

PRIMERA: OBJETO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A REALIZAR A FAVOR DE "EL MUNICIPIO", EL SERVICIO ARTÍSTICO CONSISTENTE EN LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LOS RAYOS DE OAXACA.

4

DENTRO DEL MARCO DE LA "EXPO-FERIA HUAJUAPAN 2025".

SEGUNDA: LUGAR, FECHA Y HORA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, OBJETO DE "EL CONTRATO".

2.1. LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA PRESENTACIÓN: EN EL TEATRO DEL PUEBLO DEL "RECINTO FERIAL", SITA EN LA CALLE DE MORELIA 35, COL AVIACIÓN SEGUNDA SECCIÓN, C.P. 69007 DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA.

2.2. LA FECHA DE LA ACTUACIÓN DEL GRUPO MUSICAL LOS RAYOS DE OAXACA. SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 19 DE JULIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

LA HORA DE INICIO DE LA PRESENTACIÓN: SERÁ A PARTIR DE LAS 20:00 HRS DEL DÍA SEÑALADO CULMINANDO A LAS 21:45 HORAS.



TERCERA: POR LO TANTO "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PAGARLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA SIGUIENTE CANTIDAD:

POR LA PRESENTACIÓN ARTÍSTICA DEL GRUPO MUSICAL LOS RAYOS DE OAXACA: LA CANTIDAD DE: \$ 81,200.00 (OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N) CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A PRECIO QUE SE MANTENDRÁ FIJO DURANTE TODA LA VIGENCIA DE "EL CONTRATO".

3.1 LOS PAGOS SE HARÁN MEDIANTE TRANSFERENCIA BANCARIAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

EL PRIMER PAGO ES POR EL ANTICIPO DEL 50 % POR LA CANTIDAD DE: \$ 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), I.V.A. INCLUIDO A LA FIRMA DE "EL CONTRATO".

EL SEGUNDO PAGO SERÁ POR EL 50 % RESTANTE POR LA CANTIDAD DE: \$ 40,600.00 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N), I.V.A. INCLUIDO EL DÍA 15 DE JULIO DEL AÑO 2025.

LA ENTREGA DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES SE REALIZARÁ CONTRA LOS PAGOS REALIZADOS, LAS CUALES DEBERÁN CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS FISCALES VIGENTES DE LA MATERIA, DEBIÉNDOSE TRASLADAR EL I.V.A. EN FORMA EXPRESA Y POR SEPARADO. SIENDO ESTO RESPONSABILIDAD ÚNICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUIEN DEBERÁ REPORTAR SUS DATOS BANCARIO EN EL FORMATO QUE "EL MUNICIPIO" LE PROPORCIONE EL CUAL QUEDARÁ COMO ANEXO DE "EL CONTRATO".

CUARTA: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" UN LUGAR ADECUADO PARA SU ACTUACIÓN, EN CASO DE SER UN LUGAR ABIERTO QUE ESTE ENLONADO, PARA UNA BUENA REALIZACIÓN DEL EVENTO, ASÍ MISMO LA



SEGURIDAD DEL CONTRATADO DURANTE TODO EL EVENTO, CON VIGILANCIA OFICIAL PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAL, AMBULANCIA, ASÍ MISMO LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS PARA REALIZAR SU ACTUACIÓN.

5
4.1: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ESCENARIO, EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN DE ACUERDO AL RIDER DEL GRUPO,

4.2: "EL MUNICIPIO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL SERVICIO DE CAMERINOS Y SANITARIO EN UN ESPACIO ESPECIFICO EN EL LUGAR DEL SHOW O CERCA DEL ESCENARIO INDICADO EN EL RIDER DE LA GRUPACIÓN.

QUINTA: NECESIDADES DE VIGILANCIA. "EL MUNICIPIO" PROPORCIONARÁ SEGURIDAD PARA EL ARTISTA Y SUS ACOMPAÑANTES DESDE SU LLEGADA, DURANTE EL EVENTO Y AL TÉRMINO DEL MISMO.

SEXTA: "EL MUNICIPIO" DEBERÁ LLEVAR A CABO LA PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN DEL EVENTO CON LA PLENA AUTORIZACIÓN DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". QUEDA PERFECTAMENTE ESTABLECIDO ENTRE AMBAS PARTES LA PROHIBICIÓN DE MARCAS COMERCIALES Y/O PROMOCIÓN DE CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO.

SÉPTIMA: EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O CANCELACIÓN POR PARTE DE "EL MUNICIPIO", ESTE SE OBLIGA PAGARLE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS PAGOS ÍNTEGROS, CON IVA INCLUIDO Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ OTORGAR AL CONTRATANTE LA FACTURA CORRESPONDIENTE.

7.1 EN CASO DE CANCELACIÓN POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR COMO ACCIDENTES, SINIESTRO, TEMBLOR, ENFERMEDAD AJENAS A "EL MUNICIPIO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DEBERÁ REEMBOLSAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CANTIDADES DE DINERO QUE POR TRANSFERENCIAS HAYA RECIBIDO COMO ANTICIPO O FINIQUITO.

7.2 EN CASO DE CANCELACIÓN, EN LA PRESENTACIÓN DEL SHOW POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR COMO: AGRESIÓN, INCENDIO, O CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD QUE ATENTE CON LA SEGURIDAD DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASÍ COMO DEL ARTISTA O GRUPO Y PERSONAL, QUEDARÁ LIBRE DE SUSPENDER LA PRESENTACIÓN.

OCTAVA: LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A ASUMIR DIRECTAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR EL TRÁMITE Y OBTENCIÓN DE TODOS LOS PERMISOS Y LICENCIAS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA LLEVAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS CUANDO SE TRATE DE RESARCIR ALGÚN DAÑO, LIBERANDO A "EL MUNICIPIO" DE CUALQUIER SANCIÓN ECONÓMICA O LEGAL QUE PUDIERE DARSE POR LA CARENCIA DE DICHAS AUTORIZACIONES O IRREGULARIDADES GENERADAS.

2025-2027 NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL. "LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES EL ÚNICO RESPONSABLE EN CASO DE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.

Jaén Martínez P.

#ContigoEsPosible



NUMERO DE CONTRATO:EF2025/CA/DT/005

6

DÉCIMA: CONFIDENCIALIDAD. "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SON CONSCIENTES DE QUE, EN EL PRESENTE CONTRATO, TANTO LOS EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO ASÍ MISMO LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL MUNICIPIO" PODRÁ TENER ACCESO A INFORMACIÓN EN POSESIÓN, LA CUAL A TODO EFECTO DEBERÁ SER CONSIDERADA COMO CONFIDENCIAL Y/O RESERVADA Y EN TAL VIRTUD NO DIVULGABLE A NINGÚN TERCERO (EN ADELANTE "LA INFORMACIÓN").

EN TAL SENTIDO, "EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENEN EN NO DIVULGAR NI TRANSFERIR A TERCEROS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL TITULAR DE "LA INFORMACIÓN", CUALQUIER INFORMACIÓN QUE SE RECIBA, YA SEA VERBAL, ESCRITA, ALMACENADA, EN FORMA MAGNÉTICA O SE GENERE CON RELACIÓN A LAS ACCIONES Y LOS TRABAJOS QUE SE DESARROLLEN PARA ALCANZAR EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PRESIDENCIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

"EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DE SERVICIOS PODRÁN DIVULGAR "LA INFORMACIÓN", TOTAL O PARCIALMENTE SÓLO A AQUELLOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS QUE TUvierEN NECESIDAD DE CONOCERLA EXCLUSIVAMENTE A EFECTO DE QUE PUEdAN CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES BAJO ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMPROMETIéNDOSE A TOMAR TODAS LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE DICHOS EMPLEADOS Y FUNCIONARIOS ESTÉN ADVERTIDOS DE LA NATURALEZA CONFIDENCIAL DE "LA INFORMACIÓN". LA DIVULGACIÓN A CUALQUIER OTRA PERSONA QUEDA ESTRICtAMENTE PROHIBIDA SALVO CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SINDICATURA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

"EL MUNICIPIO" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETEN A QUE EL MANEJO DE "LA INFORMACIÓN" DERIVADA DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEñALADO EN LA LEY DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y BUEN GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARáCTER PERSONAL, EN PARTICULAR, CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD FÍSICAS, TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS DE SUS SISTEMAS.

DÉCIMA PRIMERA: IMPUESTOS Y DERECHOS. AMBAS PARTES ACUERDAN QUE LOS IMPUESTOS Y DERECHOS FEDERALES O LOCALES QUE SE CAUSEN, DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE "EL CONTRATO" EN EL CASO DE QUE LOS HUBIERA, SERÁN EROGADOS POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", "EL MUNICIPIO" SÓLO CUBRIRÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A), DE CONFORMIDAD CON LA LEY VIGENTE EN LA MATERIA.

RECOPILACIÓN DE HACIENDA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

2025-2027

DÉCIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDAD TOTAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL REALIZAR LOS SERVICIOS A "EL MUNICIPIO" INFRINJA DISPOSICIONES REFERENTES A REGULACIONES, PERMISOS, NORMAS O LEYES, QUEDANDO OBLIGADO A LIBERAR A "EL MUNICIPIO" DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARáCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

SINDICATURA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

DÉCIMA TERCERA: RELACIÓN LABORAL. QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL OPERATIVO QUE CADA UNA DE "LAS PARTES" ASIGNE PARA LLEVAR A CABO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS ESTARÁN BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DEL QUE NO HAYA CONTRATADO, POR LO QUE NINGUNA DE LAS PARTES, SERÁN CONSIDERADOS COMO PATRÓN SUSTITUTO DEL PERSONAL DE LA OTRA.

TESORERIA MUNICIPAL
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.
01/01/2025-31/12/2027

#ContigoEsPosible



NUMERO DE CONTRATO: EF2025/CA/DT/005

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, "EL MUNICIPIO" NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y POR LO MISMO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LO EXIME DE TODA RESPONSABILIDAD O RECLAMACIÓN QUE PUDIERA PRESENTARSE EN MATERIA DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.

DÉCIMA CUARTA: RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONVIENE Y SE OBLIGA CON "EL MUNICIPIO" A BRINDAR EL SERVICIO CORRESPONDIENTE QUE SE LE HAYA SOLICITADO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, POR SÍ MISMO, MANIFESTANDO QUE, PARA EL CASO DE QUE CONTRATE A TERCEROS PARA EL DESEMPEÑO DE SU OBLIGACIÓN, SERÁ BAJO SU CUENTA, RIESGO Y A SU COSTA; ES DECIR, NO CREAMA NINGUNA RELACIÓN LABORAL, MERCANTIL, O DE ÍNDOLE ALGUNA CON "EL MUNICIPIO", QUEDANDO BAJO SU EXCLUSIVO CARGO Y RESPONSABILIDAD EL PERSONAL QUE DESIGNE EN EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PRESTADO, CONSIDERÁNDOSELES COMO TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SIENDO EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE ELLOS, LIBERANDO A "EL MUNICIPIO" DE QUE SE LE CONSIDERE COMO PATRÓN SUSTITUTO; ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD QUE SE PUDIERE DERIVAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA CARÁCTER CIVIL, PENAL, ADMINISTRATIVO, LABORAL O DE CUALQUIER OTRA MATERIA; ASIMISMO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA Y ACEPTE SER EL RESPONSABLE DIRECTO ANTE CUALQUIER AUTORIDAD. EN CONSECUENCIA, TODOS LOS HONORARIOS, COSTOS Y DEMÁS GASTOS QUE, EN SU CASO, LLEGAREN A GENERARSE EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES, SERÁN A SU CARGO, POR LO QUE, EL MUNICIPIO QUEDA DE COMÚN ACUERDO, DESLINDADO DE CUALQUIER OBLIGACIÓN DERIVADA AL RESPECTO.

DÉCIMA QUINTA: PENA CONVENCIONAL. PARA EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ESTE SE COMPROMETE A LA DEVOLUCIÓN INMEDIATA DE LA CANTIDAD PAGADA CON LOS INTERESES CORRESPONDIENTES MÁS LOS GASTOS DE DAÑOS QUE RESULTEN POR MOTIVO DE SU INCUMPLIMIENTO.

DÉCIMA SEXTA: LEGISLACIÓN Y TRIBUNALES COMPETENTES. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS DE "EL CONTRATO", "LAS PARTES" SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CIVILES Y A LAS LEYES DE LA MATERIA APLICABLES DE LA HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DEL ESTADO DE OAXACA, DONDE SE SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDAS LAS CLAUSULAS ANTERIORES Y ESTANDO DE ACUERDO "LAS PARTES" SE FIRMA "EL CONTRATO" POR DUPLICADO, QUEDANDO POR ENTENDIDO QUE LA FALTA DE CUMPLIMIENTO POR CUALQUIERA DE LAS PARTES CONTRATANTES SE EXONDRA A LAS SANCIONES DE LA LEY RESPECTIVA.

HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA, A 1 DE JULIO DE 2025

Jesus Martínez P.

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano Nú. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx



2025-31/12/2027
FACULTAD
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León,
Oax. 2025-31/12/2027



RECINTO
DE
FACULTAD
Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Otto. Huajuapan, Oax.
2025-2027





Gobierno Municipal
Heroica Ciudad de Huajuapan de León, Oax.



NUMERO DE CONTRATO: EF2025/CA/DT/005

8



POR "EL MUNICIPIO"

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León

C. LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL

C. OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ
SÍNDICO PROCURADOR DE
JUSTICIA

SINDICATURA DE
PROCURACIÓN
DE JUSTICIA

Mpio. Heroica Ciudad
de Huajuapan de León
Dto. Huajuapan, Oax.

EL PRESTADOR

2025-2027

C. JUAN MARTÍNEZ FLORES

C. MARTHA ELSA GARCÍA
MANZANARES
SÍNDICO HACENDARIA

Dto. Huajuapan, Oax.

01/01/2025-31/12/2027

PROFRA. ANNEMIE HOFFMANN
SÁNCHEZ
REGIDORA DE HACIENDA

2025-2027

TESTIGOS

Dirección de
Desarrollo

LIC. CARMELO FRANCISCO
HERNÁNDEZ PÉREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO
ECONÓMICO Y TURISMO

2025 - 2027

TESORERÍA

C. ASCENCIÓN ROLANDO
GUERRERO SÁNCHEZ
TESORERO MUNICIPAL

FIRMAS QUE CORRESPONDEN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, OAXACA INTEGRADA POR: EL CIUDADANO LUIS DE LEÓN MARTÍNEZ SÁNCHEZ; PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LOS SÍNDICOS: MARTHA ELSA GARCÍA MANZANARES, SÍNDICA HACENDARIA, OTHÓN ABEL SIBAJA SUÁREZ, SÍNDICO PROCURADOR DE JUSTICIA, Y ANNEMIE HOFFMAN SÁNCHEZ, REGIDORA DE HACIENDA, LOS SÍNDICOS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES JURÍDICOS DEL MUNICIPIO DE HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN, DISTRITO DE HUAJUAPAN, ESTADO DE OAXACA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA Y POR OTRA EL C. JUAN MARTÍNEZ FLORES; EF2025/CA/DT/005

#ContigoEsPosible

Valerio Trujano No. 1, Centro. C.P. 69000 | www.huajuapandeleon.gob.mx